



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 205.-

**POR LA CUAL SE DISPONE LA OBLIGATORIEDAD DE ORGANIZAR Y ACTUALIZAR LOS ARCHIVOS DE DOCUMENTOS QUE OBRAN EN LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DE LA CANCELLERIA NACIONAL Y EN LAS MISIONES DIPLOMATICAS, REPRESENTACIONES PERMANENTES Y OFICINAS CONSULARES DEL PARAGUAY EN EL EXTERIOR.**

Asunción, 25 de febrero de 2019

**VISTA:** La necesidad de mantener organizados los archivos de documentos que obren en las distintas dependencias de la Cancillería Nacional y en las Misiones Diplomáticas, Representaciones Permanentes y Oficinas Consulares del Paraguay en el exterior, y

**CONSIDERANDO:**

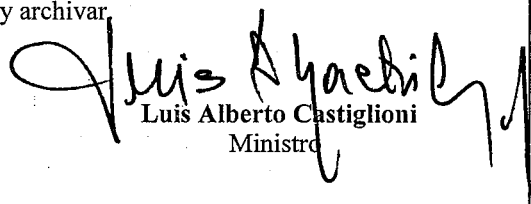
La importancia de disponer de un inventario actualizado de los documentos pertenecientes al archivo para los fines de su adecuada identificación a efectos de determinar con mayor precisión los que serán destinados al pertinente expurgo o al archivo permanente.

**POR TANTO,** en ejercicio de sus atribuciones legales,

**EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES**

**RESUELVE:**

- N° \_\_\_\_\_
- Art. 1° Disponer, con carácter obligatorio, que los archivos de documentos obrantes en las distintas dependencias de la Cancillería Nacional y en las Misiones Diplomáticas, Representaciones Permanentes y Oficinas Consulares del Paraguay en el exterior sean adecuadamente clasificados, organizados e inventariados para su posterior archivo o expurgo, de conformidad con la normativa institucional vigente.
- Art. 2° Determinar que la Unidad de Gestión Documental sea la dependencia encargada de la supervisión y del control del proceso de gestión de archivos con base en lo dispuesto en el artículo precedente.
- Art. 3° Disponer que los funcionarios asignados a la Unidad de Gestión Documental, a requerimiento de los respectivos Viceministros de área o de los Jefes de Misión en el exterior, podrán constituirse *in situ* a los efectos de realizar la supervisión y control de los archivos de documentos que serán sometidos al proceso de expurgo o archivo definitivo.
- Art. 4° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

  
Luis Alberto Castiglioni  
Ministro